



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 820.....-

“POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECE FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.

-1-

Asunción, 26 de Junio de 2023

VISTO:

La Nota COORD. MECIP N° 106/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, de la Coordinación MECIP; la Nota DGAF N° 594/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. 13299/2023); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota COORD. MECIP N° 106/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, la Coordinación MECIP/MAG, eleva a consideración del Señor Ministro la conformación del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) que se comprometen a cumplir las funciones establecidas en el Formato 04-01, mediante la rúbrica de sus firmas correspondientes, al igual que el Director de Auditoría Interna, quien garantizará la implementación del MECIP 2015. Cabe señalar que las designaciones fueron propuestas por la Dirección de Auditoría Interna para la “*Integración del Equipo Evaluador (Auditores Interno Institucionales)*”. Asimismo, solicita que en la mencionada Resolución se encomiende al Coordinador del Equipo Evaluador (Auditores Interno Institucionales), originados por movimiento de personal, en un plazo no mayor de 15 días corridos de producirse los mismos, anexo el Formato 04-01, rubricado por los funcionarios y el Director de la citada Dependencia. Así como, las actualizaciones del citado Equipo se realicen a través del Formato antes mencionado, de igual modo se solicita en el acto administrativo dejar sin efecto la Resolución N° 719/22. Cabe mencionar que la promulgación de la Resolución Ministerial, resulta necesaria para cumplir con lo establecido en el marco de las Normas y Requisitos Mínimos (NMR) para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015, de esta Cartera de Estado.

**Que**, por Providencia DGAF N° 594/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente de referencia en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Auditoría Interna, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución Ministerial por la cual se aprueba la conformación del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) de esta Cartera de Estado, salvo otro parecer.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomerón. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 820....-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECE FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.**

-2-

**Que**, el Decreto N° 962/2008, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno*”, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución CGR N° 425/2008, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1428/2014, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, por Resolución N° 1122/2008, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, la Resolución CGR N° 377/2016, “*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015*”, que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

**Que**, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

**Que**, es importante la conformación del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) del MAG para cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos NRM/MECIP: 2015.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 820....-

“POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECE FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales), en el marco de la Normas de requisitos Mínimos NMR/MECIP: 2015, para el Sistema de Control Interno Institucional, integrado a través del Formato 04-01, cuyo original forman parte del anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** al Coordinador del Equipo Evaluador (Auditores Internos Institucionales) la comunicación por escrito a la Coordinación MECIP/DGAF, de las modificaciones producidas en el citado Equipo, originadas de movimientos de personal, en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos de producirse los mismos, acompañado del Formato 04-01, rubricado por el funcionario y Director de la dependencia.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que las actualizaciones del Equipo Técnico MECIP de las dependencias mencionadas en el Art. 1° serán realizadas a través del Formato N° 04-01.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** como funciones del Equipo Evaluador, las siguientes:

- Diseñar los métodos y procedimientos de control de los procesos de Evaluación Independiente de Control Interno y de Auditoría Interna bajo su responsabilidad.
- Realizar la evaluación Independiente y objetiva sobre el avance de la implementación de modelo, en la institución y formular las recomendaciones pertinentes.
- Responder, ante la Máxima Autoridad de la Institución, por los procesos de evaluación y Seguimientos efectuados.
- Informar permanentemente, a la Máxima Autoridad de la Institución, al Comité de Control Interno y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sobre los resultados y recomendaciones resultantes de las evaluaciones practicadas en la Institución.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 820.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA Y ESTABLECE FUNCIONES DEL EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES), EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.

-4-

- Apoyar el mejoramiento continuo de los Estándares de Control, recomendando acciones que posibiliten la optimización en el proceso de implementación del modelo.
- Asesorar en la formulación del plan de mejoramiento institucional y realizar seguimiento a la aplicación del mismo.
- Actuar como promotor y asesor del Sistema de Control Interno, respetando su rol de evaluador independiente.
- Asesorar a los Directivos en el diseño e implementación del Control Interno.
- Acompañar los procesos de Capacitación en materia de implementación del Modelo.
- Otras actividades que le competen.

**Artículo 5°.- DEJAR** sin efecto la Resolución MAG N° 719/2022, en todos sus términos.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida archivar.

SBH/smm/pf

  
SANTIAGO BERTONI HICAR  
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Aprobado: Firmante.



Visión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas

## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

### PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO- EQUIPO EVALUADOR (AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES) -  
IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INTEGRACIÓN EQUIPO EVALUADOR - AUDITORES INTERNOS INSTITUCIONALES

COORDINADOR: DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA - MAG

Nombre: Lic. ROBERT ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ

Cargo: Director

Fecha: 03/05/2023

#### Integrantes Equipo MECIP

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
C.P. Darío Tito Peralta Biskolm	Coordinador	
Lic. Rosa Álvarez Álcara	Jefe del Dpto. de Auditoría de Gestión	
Lic. María Josefina Vera González	Jefa del Dpto. de Auditoría Financiera	
Lic. Carlos Antonio Miranda Cáceres	Jefe del Dpto. de Auditoría de Programa y/o Proyectos	

#### Funciones

- Diseñar los métodos y procedimientos de control de los procesos de Evaluación Independiente de Control Interno y de Auditoría Interna bajo su responsabilidad.
- Realizar la Evaluación Independiente y objetiva sobre el avance de la implementación del modelo, en la Institución y formular las recomendaciones pertinentes.
- Responder, ante la Máxima Autoridad de la Institución, por los procesos de evaluación y seguimiento efectuados.
- Informar permanentemente, a la Máxima Autoridad de la Institución, al Comité de Control Interno y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sobre los resultados y recomendaciones resultantes de las evaluaciones practicadas.
- Apoyar al mejoramiento continuo de los Estándares de Control, recomendando acciones que posibiliten la optimización en el proceso de implementación del modelo.
- Asesorar en la formulación del plan de mejoramiento institucional y realizar el seguimiento a la aplicación del mismo.
- Actuar como promotor y asesor del Sistema de control Interno, respetando su rol de evaluador independiente.
- Asesorar a los directivos en el diseño e implementación del Control Interno.
- Acompañar los procesos de capacitación en materia de Implementación del Modelo.
- Otras que le competen.

Firma del Director del Área quien garantiza la implementación del MECIP:



Lic. ROBERT A. ORTIZ RAMÍREZ  
Director

Resolución MAG N° 492/2023

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país

Marcelino Noutz 839 entre Luis de Granada y Sgto. Gauto, Asunción - Paraguay